

**AUTORIZA VENTA DE CERVEZA
ARTESANAL EN EL CURANTO GIGANTE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 402 /

CALBUCO, 19 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 12.01.2018, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, que determina como actividades Municipales de "Promoción Turística y autorícese el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las Fiestas Costumbristas año 2018", en los sectores rurales de la Comuna de Calbuco.
- 3) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE** a Don OCTAVIO FABIAN ELGUETA ARABE, , para realizar venta de cerveza artesanal, el día Domingo 21 de Enero de 2018, en el "Curanto Gigante", en el interior del Parque Municipal, ubicado en Camino a Caicaén, Km. 4,5 Comuna de Calbuco, en horario desde las 14:00 hasta las 17:00 horas.
- 2) **DEJASE** establecido que la venta de cerveza se debeá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del curanto.
- 3) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

DAF/ADMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.
- 7) Transparencia.